

<b>Política 5-20</b>	<b>Política de nombres</b>	<b>Creada: 03/14/2024 Aprobada: 06/17/2024</b>
----------------------	----------------------------	--

**I. FINALIDAD**

El propósito de esta política es establecer la autoridad y las oportunidades para nombrar y renombrar los espacios interiores y exteriores del Distrito de Bibliotecas del Condado de Jackson (JCLD). De acuerdo con esta política y la Política de aceptación de donaciones, el reconocimiento específico otorgado para honrar a los donantes variará.

**II. INTRODUCCIÓN**

JCLD puede proporcionar oportunidades de nombramiento en beneficio de honrar a individuos, familias o entidades no comerciales de la comunidad. Los fondos obtenidos se utilizarán para mejorar los espacios, las colecciones y la programación de la biblioteca. Todas las solicitudes pasarán por un proceso de aprobación para evaluar si la oportunidad de nombramiento se alinea con la misión y los valores de la Biblioteca. De acuerdo con la [Política de aceptación de donaciones 5-17](#), se anima a los donantes a realizar las donaciones a través de la Fundación de la Biblioteca del Condado Jackson, una organización sin fines de lucro 501(c)(3), con la que se ha desarrollado esta política.

**III. AUTORIDAD**

El director de la Biblioteca del Condado Jackson tiene autoridad sobre las oportunidades de nombramiento descritas en esta política. Todas las propuestas de nombramiento relacionadas con los edificios o departamentos/áreas de las instalaciones de la Biblioteca deben ser aprobadas por el Consejo administrativo de JCLD antes de comprometerse con cualquier posible donante u homenajeado.

El Consejo del JCLF y los miembros del comité directivo de la campaña pueden apoyar al JCLD en sus esfuerzos por solicitar donantes, obtener las aprobaciones adecuadas y desarrollar acuerdos formales de derechos de denominación y reconocimiento del nombre con donantes potenciales. El JCLF es el único responsable de aceptar y desembolsar las contribuciones financieras relacionadas con las oportunidades de nombramiento y reconocimiento del nombre, y de administrar los acuerdos de derechos de nombramiento de acuerdo con esta política.

**IV. DIRECTRICES DE DENOMINACIÓN**

Todas las oportunidades de nombramiento serán coherentes con la marca del JCLD y se ajustarán a las directrices de formato. El nombre del donante o del homenajeado se indicará de la siguiente manera: “Sala XYZ proporcionada gracias al generoso apoyo de la empresa XYZ” o “Sala, espacio o rincón de la persona o familia XYZ”.

**V. OPORTUNIDADES DE DENOMINACIÓN**

**A. Placas**

Las placas pueden adquirirse en honor de una persona o familia o como gesto de buena voluntad de una organización o empresa. El donante puede sugerir libros o colecciones específicos, pero todos los artículos se comprarán de acuerdo con la Política de desarrollo de colecciones.

Los libros con placas seguirán las directrices establecidas en la Política de desarrollo de colecciones, que incluye su retirada de la colección al final de su vida útil. Debido a la naturaleza y frecuencia de las solicitudes de placas para libros, éstas no están sujetas al proceso de aprobación que existe para las estructuras y los equipos de mayor tamaño. Todas las solicitudes pasarán por el JCLF.

#### **B. Placas de reconocimiento de donantes**

Podrán colocarse placas en el exterior de las puertas de los edificios que se construyeron gracias a una contribución importante. Las solicitudes de placas específicas serán revisadas por el director de la Biblioteca. El diseño de la placa se ajustará a las directrices de la marca en el momento de la donación. En caso que se retiren las placas, se harán esfuerzos razonables para entregar la placa al donante o donantes como recuerdo.

#### **C. Muro de reconocimiento de donantes**

Un muro de reconocimiento de donantes es un muro en el que aparecen los nombres de todos los donantes a los que se reconoce su participación en campañas o programas de la biblioteca. Este muro puede adoptar muchas formas creativas en función de la campaña y de la biblioteca.

#### **D. Cartel de reconocimiento de donantes**

Los carteles de reconocimiento enumeran los nombres de los donantes que han contribuido a una campaña concreta. Los carteles suelen ser portátiles y se imprimen en una pancarta de plástico o vinilo en lugar de metal o ladrillo. Como tales, las señales de reconocimiento de donantes se utilizan a menudo en marchas benéficas y otros eventos al aire libre o fuera de las instalaciones y se utilizarían como una forma temporal de compartir el reconocimiento.

#### **E. Espacios interiores y exteriores de la biblioteca**

Las instalaciones de la biblioteca de JCLD llevan el nombre del lugar geográfico en el que se encuentran. Dentro de las instalaciones de JCLD, JCLD permite derechos de denominación y oportunidades de denominación con las directrices enumeradas a continuación.

- i. Las oportunidades de nombrar pueden ocurrir durante expansiones de edificios, renovaciones y adquisiciones de equipos. En espacios interiores y exteriores, puede haber oportunidades de nombrar salas de reuniones y de estudio, alcobas, chimeneas, áreas de servicio y espacios exteriores como jardines, patios, plazas y pasarelas.
- ii. Otras oportunidades para dar nombre al JCLD pueden incluir equipamiento de la biblioteca como lockers para libros y vehículos que pueden o no estar ubicados en la propiedad del JCLD.

### **VI. DILIGENCIA DEBIDA**

En todos los casos de oportunidades de nombramiento, se tiene cuidado para asegurar que los individuos y las entidades se alinean con la misión y los valores de JCLD.

Se prestará atención adicional a cualquier oportunidad de nombramiento que incluya entidades comerciales para evitar presentar la apariencia de conflicto de intereses o influencia comercial en el Distrito de Bibliotecas del Condado Jackson. La inclusión de entidades comerciales para oportunidades de nombramiento sólo se considerará si el nombre es apropiado.

JCLD se reserva el derecho de dar término o alterar una designación de nombre. Las asignaciones de nombres no se mantendrán si la asignación del nombre puede potencialmente dañar el prestigio y la reputación de la Biblioteca como institución pública. Este daño podría ser causado por cuestiones ilegales o poco éticas que puedan empañar la reputación de la Biblioteca, o por figuras públicas que no sean coherentes con la misión o los valores de la Biblioteca.

La Biblioteca es una organización y un espacio dinámicos, por lo que revisará los nombres de los espacios e instalaciones para garantizar la pertinencia y adecuación de los nombres a la luz de la evolución de las normas sociales, culturales o educativas.

## **VII. DURACIÓN**

Por lo general, se espera que los derechos de denominación en honor de una persona o personas, familia o entidad no comercial duren toda la vida útil del espacio interior/externo o programa.

### **Circunstancias previas**

Cualquier señalización de reconocimiento con nombre, aprobada con anterioridad a la aprobación de esta política en espacios interiores o exteriores del JCLD, permanecerá en vigor y se considerará permanente durante la vida útil del espacio o elemento en su estado actual.